



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/12261

07/05/2020

27432

**AUTOR/A:** ALMODÓBAR BARCELÓ, Agustín (GP); GARCÉS SANAGUSTÍN, Mario (GP); CALLEJAS CANO, Juan Antonio (GP); VELASCO MORILLO, Elvira (GP); OLANO VELA, Jaime Eduardo de (GP); RODRÍGUEZ HERRER, María Elvira (GP); ECHÁNIZ SALGADO, José Ignacio (GP); ROMERO SÁNCHEZ, Rosa María (GP); PASTOR JULIÁN, Ana María (GP); GAMARRA RUIZ-CLAVIJO, Concepción (GP); BORREGO CORTÉS, Isabel María (GP)

### RESPUESTA:

Desgraciadamente, el virus COVID-19 ha provocado el fallecimiento de miles de personas en nuestro país. Miles de personas que, por razones de Salud Pública, se vieron privadas del calor de una última despedida por parte de sus familiares y amigos. Esas mismas razones de Salud Pública han impedido también la celebración del homenaje público oficial, así como otras conmemoraciones y memoriales que todas ellas merecen y que el Gobierno de España tiene la voluntad de celebrar.

En relación con la declaración del luto oficial nacional, cabe señalar que mediante el Real Decreto 538/2020, de 26 de mayo, por el que se declara luto oficial por los fallecidos como consecuencia de la pandemia COVID-19, se declaró luto oficial en todo el país, entre las 00:00 horas del miércoles, 27 de mayo de 2020, y las 00:00 horas del día 6 de junio de 2020. Durante este periodo de diez días de luto oficial, el más largo de la historia democrática española, la bandera nacional ha ondeado a media asta en el exterior, y con un crespón en la moharra del mástil en el interior, en todos los edificios públicos y buques de la Armada.

Madrid, 11 de junio de 2020